

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA

En la ciudad de El Grullo, Jalisco; siendo las 14:00 catorce horas, del día 27 de noviembre del 2024, en la sala de sesiones ubicada en la Presidencia Municipal, se reunió la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, integrada por la Mtra. Eurise Jazmín González González, en calidad de presidente de la Comisión, junto con el Presidente Municipal el Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio, integrante de dicha comisión, para llevar a cabo la segunda sesión, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### 1.- Lista de Asistencia.

Se procedió al pase de lista, estando presentes 2 de 2 integrantes de la presente Comisión, por lo que se cuenta con Quórum legal para continuar la sesión.

#### 2.- Comprobación del Quórum.

Se declara Quórum Legal y se procede a iniciar la sesión.

#### 3. Orden del día y en su caso aprobación.

Una vez dado a conocer el orden del día y en su caso propuesto, fue aprobado por unanimidad.

#### 4.- Revisión de los reglamentos municipales aplicables a la Comisión de Archivos.

Siendo las 14:10 horas, del día 27 de noviembre del 2024, nos reunimos para verificar si a nivel municipal se tiene reglamentada la comisión de Planeación socioeconómica y urbana, encontrando que el Reglamento Orgánico del municipio de El Grullo, Jalisco, establece lo siguiente:

... **ARTICULO 66.** Son obligaciones y atribuciones de la comisión de Planeación Socioeconómica y Desarrollo Urbano

- I. Impulsar el desarrollo social y económico de todo el municipio, preservando el equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente;
- II. El señalamiento y sugerencia de políticas generales al Ayuntamiento para la promoción socioeconómica del municipio; y
- III. Participar en la elaboración del Plan Desarrollo Municipal y dictaminar la propuesta del mismo y de los programas sectoriales que de este deriven.

- IV. Estudiar y proponer proyectos que promuevan la habitación popular en sus diferentes características o manifestaciones, procurando que a través de los mismos se encuentre una solución justa, equitativa y accesible a las clases populares en la solución de la adquisición y mejoramiento de viviendas, en especial la regeneración de las vecindades;
- V. Vigilar con especial interés que la dependencia correspondiente, en tratándose de urbanizaciones o construcciones destinadas a habitación popular, tanto en el proceso de emisión de las autorizaciones correspondientes, como en el desarrollo de las actividades de cuenta, supervise que los urbanizadores, edificadores o responsables cumplan estrictamente con las normas contenidas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y el Reglamento Estatal de Zonificación, en lo conducente;
- VI. Promover la creación de reservas territoriales como previsión para el futuro crecimiento de la ciudad, para atender la demanda de vivienda en el municipio;
- VII. Impulsar el desarrollo urbanístico de todo el municipio, preservando el equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente;
- VIII. Señalar y sugerir políticas generales al Ayuntamiento para la promoción del desarrollo urbano en el municipio;
- IX. Coordinar y apoyar a las autoridades federales, estatales o municipales en lo correspondiente a la ejecución de planes nacionales, regionales, estatales y municipales, de desarrollo urbano, así como la vigilancia y difusión de las leyes y reglamentos aplicables sobre la materia;
- X. Participar de conformidad a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco en los procesos de consulta ciudadana de los Planes de Desarrollo Urbano;
- XI. Dictaminar lo correspondiente con relación al programa municipal de desarrollo urbano, a los relativos a centros de población, así como a los diversos planes y acciones urbanísticas que se emprendan en el municipio y cuyo conocimiento competa al Ayuntamiento;
- XII. Promover la creación de reservas territoriales en el municipio para uso habitacional, industrial y de servicios, así como la regularización de asentamientos de origen privado.

### 6.- Dictamen de acuerdos.

Una vez expuesta la propuesta, se procede a realizar la votación para su aprobación y por unanimidad de 2 de 2 integrantes de la presente comisión se aprueba la propuesta realizada por la presidenta de la comisión.

Acuerdo: 02/2024. Se aprueba trabajar en la reglamentación municipal, y aportar lo necesario para el buen desarrollo de las estrategias de planeación socioeconómica y urbana dentro del municipio.

### 7.- Clausura.

No habiendo más asuntos que desahogar, se da por agotado el orden del día, y se procede a llevar a cabo la correspondiente clausura, siendo las 14:20 horas, del día 27 de noviembre del presente año, se da por concluida la segunda sesión de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.

**ATENTAMENTE**  
**El Grullo, Jalisco a 27 de noviembre del 2024**



**Mtra. Eurise Jazmín González Glez**  
Regidora Propietaria



**Mtro. Milton C. Cárdenas Osorio**  
Regidora Propietaria

**COMISION DE  
REGIDORES**